

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	326414
Número de orden de compra a modificar:	67173
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NARIÑO
Nombre del solicitante:	Karen Alejandra Armero Betancurth
Proveedor:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-23 09:24:56

Detalle o justificación

Liquidar de común acuerdo la orden de compra 67173 de 2021, suscrito entre el ICBF Regional Nariño y UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019, de acuerdo con la ley 80 de 1993 y manual de contratación de la entidad.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Maria Mercedes Arellano Ortiz

Documento: 53907540



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Diaz Roza

Documento: 80408119





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	No. interno 251-2021 – Orden de Compra 67173
Ordenador del gasto	MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53.907.540, Directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF
Nombre del Contratista	Nombre: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 NIT.No.: 901348947-2
Representante Legal	Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO C.C. No.80.408.119 De conformidad con el acuerdo de conformación de unión temporal de fecha 08 de noviembre de 2019
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Cargo: Coordinador del Grupo Administrativo
CONSIDERACIONES	
1.- Que, el día 15 de abril de 2021 se suscribió en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021, cuyo objeto es "Contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor, correspondiente a la vigencia del 2021, para los Servidores Públicos (damas y caballeros) de planta del ICBF Regional Nariño, que se contratará a través del Acuerdo Marco Dotación de Vestuario de Calle III /CCE-967-1-AMP-2019."	
VALOR DEL CONTRATO	
2.- Que, de conformidad con la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, se estableció el valor del contrato así:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 2 de 6

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$16.697.656,41)	UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.369.366,33)	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$238.098,51)	DIESCISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$17.828.924,53)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto de la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021, se desarrolló de la siguiente manera:


3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "Fecha de emisión: 12/04/2021 y Fecha de Vencimiento: 31/12/2021".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)	Valor (\$) (indicar si aplica)
1	13/07/2021	Liberación	\$238.098,51
2	13/07/2021	Adición	\$950.794,50
3	23/12/2021	Adición	\$418.572,10

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 3 de 6

5.- Que, el día 14 de abril del año 2021, Que la Oficina del Grupo Jurídico de la Dirección Regional Nariño del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101127736	No. 0	14/04/2021	14/04/2021	12/04/2021	01/07/2022
Calidad de los elementos							
MODIFICACIONES							
No.	TIPO MODIFICACIÓN	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	ADICIÓN	14-44-101127736	No.1	26/07/2021	26/07/2021	12/04/2021	01/07/2022
2	ADICIÓN	14-44-101127736	No. 2	28/12/2021	28/12/2021	12/04/2021	01/07/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR – Coordinador Grupo Administrativo en calidad de supervisor.

Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR – Coordinador Grupo Administrativo y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR – Coordinador Grupo Administrativo en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 03/03/2022, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 04/03/2022 la relación de pagos de la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan dos (2) pagos por la suma total de DIESCISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$17.828.924,53).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 4 de 6

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, No se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato NO se impusieron las siguientes sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero de la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 20621 del 09/03/2021	\$34.000.000,00	Inicial	No. 75921 del 15/04/2021	\$16.697.656,41
Final	No. 20621 del 09/03/2021	\$33.469.708,76	Final	No. 75921 del 15/04/2021	\$17.828.924,53

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 04/03/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Nariño y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$16.697.656,41
Valor aporte ICBF	\$16.697.656,41
Valor aporte contratista	\$0
Valor total de las adiciones	\$1.369.366,33
Valor total de las reducciones	\$238.098,51
Valor Total del contrato	\$17.828.924,53
Valor Total Ejecutado	\$17.828.924,53

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 5 de 6

Valor ejecutado aporte del ICBF	\$17.828.924,53
Valor ejecutado aporte del contratista	\$0
Valor Total Pagado	\$17.828.924,53
Saldo Liberado	\$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Orden de Compra No. 6713 de 2021 y numero interno el contrato No. 251 de 2021

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 6 de 6

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Luz Angela Alvarado Yopez	Coordinadora Grupo Financiero	
Revisó	Oscar Abel Hurtado Narvaez	Coordinador Grupo Juridico	
Revisó	Marlen Johanna Rosero Erazo	Abogada Contratista Grupo Juridico	
Proyectó	Karen Alejandra Armero Betancurt	Abogada Contratista Grupo Administrativo	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012